



ESTADO ELECTRONICO Nº 034

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2021 00124 00	SUCESION	SONIA MARTINEZ BERMUDEZ	ESPERANZA PEREZ GUTIERREZ	8/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00136 00	EJECUTIVO	HENRY ALBERTO MORA CLAVIJO	FRANCIA PATRICIA RAMIREZ RUIZ	8/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00155 00	RENDICION DE CUENTAS	DIANA MARIA SOLEDAD Y OTROS	HECTOR ALONSO ANGEL ANGEL	8/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00019 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	RAFAEL BENITEZ LOZANO	8/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00027 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	EMILIANO GAITAN RODRIGUEZ	8/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00051 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIA ALICIA MONTAÑEZ GOMEZ	8/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00081 00	DECLARATIVO - POSESORIO	JOHN FREDY SIERRA QUEVEDO Y OTROS	SAID FERNANDO MARTINEZ BUTRABI	8/11/2023	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **09/11/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaria